



ANUNCIO de 25 de octubre de 2013 sobre notificación de respuesta a alegaciones en relación a la información pública de la solicitud de autorización administrativa de la instalación de generación de energía (central minihidráulica) de 13,2 kW. Expte.: GE-M/34/10. (2013083914)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la "Respuesta a alegaciones presentadas en relación a la información pública de la solicitud de autorización administrativa de la instalación de generación de energía (central minihidráulica) de 13,2 kW, expediente: GE-M/34/10", cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a la asociación "AEMS-Ríos con Vida", con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Fuente de los Gallegos, 3 - CP 05270 - El Tiemblo (Ávila), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 25 de octubre de 2013. El Director General de Industria y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

ANEXO

"Vistas las alegaciones presentadas por D. Pedro Brufao Curiel, en su condición de Presidente de la asociación "AEMS-Ríos con Vida", con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 16 de noviembre de 2011, dentro del periodo de información pública correspondiente al procedimiento de autorización administrativa del expediente GE-M/34/10, y una vez estudiadas éstas, teniendo en consideración las repuestas al respecto emitidas por parte del promotor de la instalación, les transmitimos nuestras consideraciones, en base a los motivos que a continuación se exponen:

1. Obligatoriedad de someterse el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria:

En este sentido, se les indica que con fecha de 25 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 38, la información pública del estudio de impacto ambiental de la central de referencia, emitiéndose con fecha de 17 de julio de 2013, resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formulaba declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de central minihidráulica de 13,3 kW, en el término municipal de Segura de Toro (publicada en DOE n.º 168, de 30 de agosto de 2013).

Por todo ello, entendemos que se ha dado trámite a su demanda sobre este asunto.

2. Afecciones a la Red Natura 2000 y aplicación de la normativa de protección de la biodiversidad.

A este respecto, deberá ser la declaración de impacto ambiental del proyecto la que valore las posibles afecciones a que hace referencia, imponiendo, en caso necesario, los condicionados o limitaciones correspondientes al proyecto.

3. Existencia de concesión demanial específica para usos hidroeléctricos en regla.

En este sentido indicar que, de conformidad con el artículo 127, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comer-



cialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se dio traslado de las separatas correspondientes, a las distintas administraciones, organismos o empresas de servicio público o de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo, no habiendo manifestado oposición alguna a las consultas realizadas.

Concretamente, tanto la Confederación Hidrográfica del Tajo, como la Comunidad de Regantes de Garganta Sierra Cabrera, manifestaron mediante informes de fechas 10 de noviembre y 1 de diciembre de 2011, respectivamente, su no oposición a la instalación de referencia.

4. Acceso a la información ambiental.

En este caso, nos reiteramos en lo manifestado en el primer punto del presente escrito.

Para finalizar, se les indica que tal y como solicitan en su escrito, de ahora en adelante serán tenidos en cuenta como interesados en el expediente GE-M/34/10, dado que esa asociación cumple los requisitos establecidos en la Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La Jefa de Servicio de Generación de Energía Eléctrica, Olga García García”.

• • •

ANUNCIO de 25 de octubre de 2013 por el que se somete a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Hocino Hondo", n.º 10A00624-00, en el término municipal de Casas de Don Gómez. (2013083835)

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y al artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable, se comunica al público en general que el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "Hocino Hondo", Exp. n.º 10A00624-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo II, Grupo 2, epígrafe a, del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo los datos generales del mismo: